



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE INCA

6907 *Exposición pública del padrón fiscal correspondiente al ejercicio de 2024*

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Inca de fecha 10 de julio de 2024 aprobó el siguiente padrón fiscal correspondiente al ejercicio de 2024:

- Tasa para atender los gastos de administración, conservación, vigilancia y limpieza del cementerio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley 58/2003 General Tributaria y el artículo 69 de la ordenanza general de gestión, recaudación, inspección y otros ingresos de Derecho Público locales, del Ayuntamiento de Inca, los padrones se expondrán al público a los efectos de reclamaciones durante el plazo de un mes a contar desde la publicación y encontrándose a disposición de los interesados en el Departamento de Servicios Tributarios.

Los interesados podrán interponer en el plazo de un mes desde la finalización del período de exposición pública los siguientes recursos:

- Con carácter previo y potestativo, recurso de reposición previsto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el cual se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Reclamación económico-administrativa que tendrá carácter previo al recurso contencioso administrativo.
- No se podrán simultanear ambos recursos. En caso de que se haga, se tendrá en cuenta el presentado en primer lugar desestimando el segundo.
- Cualquier otro recurso que estime procedente.

Este anuncio tiene carácter de notificación colectiva de conformidad con el artículo 102 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

(Firmado electrónicamente: 10 de julio de 2024)

El alcalde
Virgilio Moreno Sarrió